

sidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado del 13») y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 21 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1963.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 13 de mayo de 1963 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones de la cátedra de «Física matemática» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Zaragoza y Valencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952 y 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de las cátedras de «Física matemática» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Zaragoza y Valencia, convocadas por Ordenes de 25 de septiembre de 1962 y 5 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre de 1962 y 23 de marzo de 1963), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco de A. Navarro Borrás.

Vocales: De designación automática: Don Jesús María Tharrats Vidal, don Rafael Domínguez Ruiz-Aguirre y don Luis María Garrido Arilla, Catedráticos en situación de excedencia activa, el primero, y de las Universidades de Madrid y Barcelona, respectivamente, los otros dos. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Carlos Sánchez del Río y Sierra, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Baltá Elias.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Luis Brú Villaseca, don Armando Durán Miranda y don Maximino Rodríguez Vidal, Catedráticos de la Universidad de Madrid los dos primeros, y de la de Valencia, el tercero. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don José María Iniguez Almech, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 13 de mayo de 1963 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado a la cátedra de «Teoría Económica» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo quinto y en el párrafo tercero del artículo sexto de la Ley de 24 de abril de 1958.

Este Ministerio ha resuelto nombrar la nueva Comisión especial que emitirá propuesta para la resolución del concurso de traslado anunciado, por Resolución de 2 de noviembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre siguiente) para la provisión, en propiedad, de la segunda cátedra de «Teoría Económica» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Torroja Miret.

Vocales: Don José Castañeda Chornet, don Angel Alcalde Inchausti, don José María Naharro Mora y don Fernando Martín-Sánchez Juliá, Catedráticos de la Universidad de Madrid, los tres primeros, y Consejero de Economía Nacional, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Sixto Ríos García.

Vocales suplentes: Don Eulogio Alonso-Villaverde Moris, don Enrique Fuentes Quintana, don José Bourkaib Broussain y don José María de Oriol Urquijo, Catedráticos de la Universidad de La Laguna, el primero, de la de Madrid, los dos siguientes, y Consejero de Economía Nacional, el cuarto.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 20 de mayo de 1963 por la que se abre nuevo plazo de peticiones en el concurso-oposición para cubrir la cátedra vacante de «Astronomía y Geodesia» de la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 1 de agosto de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre) se anunció a concurso-oposición entre Ingenieros Geógrafos la cátedra de «Astronomía y Geodesia», vacante en la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos, y ampliado el plazo de admisión de solicitudes por la de 9 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo).

Habiendo transcurrido el plazo fijado en el apartado segundo del artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), sin que hayan dado comienzo los correspondientes ejercicios, y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Abrir un nuevo plazo de admisión de aspirantes a la referida cátedra durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicha plaza está dotada con el sueldo de entrada en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas de Grado Medio, la gratificación anual correspondiente a dicha categoría y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes.

Segundo.—Los aspirantes que estuviesen admitidos continuarán en dicha situación, si no manifiestan por escrito su deseo en contrario, en cuyo caso se les devolverá la documentación y derechos correspondientes.

Tercero.—En cumplimiento de lo prevenido en el Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y Orden de 25 de mayo del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), el opositor que se designe para la cátedra convocada vendrá obligado a dedicar a sus tareas docentes y académicas un mínimo de cuatro horas diarias, por la mañana, en jornada continua y en la propia Escuela, durante cinco días por semana; por lo que la función de Catedrático será incompatible con cualquier otro empleo cuyo horario de trabajo impida el cumplimiento del que aquí se señala.

Cuarto.—El concurso-oposición se realizará, en cuanto al desarrollo de los ejercicios, de acuerdo con las prescripciones del Reglamento aprobado en 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 22 de mayo de 1963 por la que se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Técnicas para que convoque a concurso previo de traslado la cátedra de «Derecho» de la Escuela de Comercio de Granada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), y en todo lo que a ella no se oponga, con las normas sobre concursos de traslado contenidas en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Este Ministerio ha resuelto autorizar a esa Dirección General para que anuncie a concurso previo de traslado la cátedra de «Derecho» de la Escuela Profesional de Comercio de Granada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de esta fecha, y de conformidad con las normas legales citadas, Esta Dirección General de Enseñanzas Técnicas ha resuelto:

Primero.—Anunciar a concurso previo de traslado la cátedra de «Derecho» de la Escuela Profesional de Comercio de Granada.

Segundo.—Podrán concurrir solamente los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedente, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Las instancias se cursarán a esta Dirección General por conducto de la Secretaría del respectivo Centro, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia en cualquier representación diplomática o consular de España, y éstas las remitirán por correo certificado, a cargo del interesado, a este Ministerio.

Cuarto.—Se unirá a la petición hoja de servicios certificada en la que se reseñarán la fecha en que les fue expedido el título profesional de Catedrático o, en su caso, la de su solicitud, y los documentos justificativos de los méritos que se aleguen.

Quinto.—Los Catedráticos numerarios excedentes presentarán su solicitud y documentos en la Secretaría de la última Escuela en que desempeñaron su plaza en propiedad.

Sexto.—Los Directores de los Centros remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, en los cinco días siguientes al que termine el plazo de presentación de instancias, y vendrán obligados a comunicar telegráficamente el último día del plazo el número de solicitudes presentadas para tomar parte en este concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1963.—El Director general de Enseñanzas Técnicas, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

ORDEN de 23 de mayo de 1963 por la que nombran Presidentes efectivo y suplente del Tribunal de Oposiciones a cátedras de «Lengua y Literatura Españolas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 14 de diciembre de 1962

Ilmo. Sr.: Habiendo sido aceptada la renuncia a sus cargos de Presidentes efectivo y suplente del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Lengua y Literatura Españolas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, para los que fueron nombrados por Orden ministerial de 15 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 26)

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Rafael de Balbín Lucas, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid, y a don Juan Tamayo Rubio, Consejero Nacional de Educación, Presidentes efectivo y suplente, respectivamente, del referido Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1963.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se convocan a concurso-oposición dos plazas de Licenciados internos del Departamento de Patología quirúrgica, adscritas a la cátedra de «Urología» de esta Facultad.

Vacantes en esta Facultad de Medicina dos plazas de Licenciados internos del Departamento de Patología quirúrgica, adscritas a la cátedra de «Urología», con la gratificación anual de 3.240 pesetas cada una, por el presente anuncio se convocan a concurso-oposición.

Los nombramientos se conferirán por tres años, prorrogables por períodos iguales de tiempo, siempre que lo proponga el Catedrático a cuyos servicios están adscritas las plazas y lo apruebe el ilustrísimo señor Decano de la Facultad.

Para presentarse al referido concurso-oposición será condición indispensable:

Primero. Ser español, mayor de edad y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

Segundo. Estar en posesión del título de Licenciado.

Para la valoración del concurso será mérito preferente haber desempeñado el cargo interinamente o uno análogo, con nombramiento por oficio del Ministerio de Educación Nacional, con un año de antelación como mínimo.

El plazo de admisión de solicitudes será de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán dentro del plazo marcado en la Tesorería de la Facultad de Medicina (Ciudad Universitaria), de diez a doce de la mañana, todos los días laborables, dirigidas al ilustrísimo señor Decano de esta Facultad.

A las instancias se acompañará relación de méritos y servicios profesionales, abonando 60 pesetas en concepto de formación de expediente.

Al obtener la plaza presentarán:

Partida de nacimiento, debidamente legalizada si estuviera expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

Certificado de carecer de antecedentes penales.

Documento que acredite de estar en posesión del título de Licenciado

El Tribunal, que será nombrado por el ilustrísimo señor Decano de esta Facultad de Medicina, podrá, si lo considera necesario, someter a los concursantes a uno o más ejercicios acerca de los trabajos relacionados con las plazas a proveer.

Madrid, 25 de abril de 1963. — El Decano, B. Lorenzo Velázquez.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se convoca a concurso-oposición dos plazas de Ayudantes temporales del Departamento Anatómico de esta Facultad.

Por el presente anuncio se convocan a concurso-oposición dos plazas de Ayudantes temporales del Departamento Anatómico de esta Facultad (Sección de Anatomía).

Las plazas están retribuidas con el sueldo o la gratificación de 9.600 pesetas anuales.

Los nombramientos se conferirán por dos años, prorrogables indefinidamente por períodos iguales de tiempo, siempre que lo proponga el Catedrático a cuyos servicios están adscritas las plazas y lo apruebe el ilustrísimo señor Decano de la Facultad.

Para presentarse al referido concurso-oposición será condición indispensable:

Primero.—Ser españoles, mayores de edad y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

Segundo.—Estar en posesión del título de Licenciado o de Doctor en Medicina.

Para la valoración del concurso será mérito preferente el haber desempeñado el cargo o uno análogo, con nombramiento oficial del Ministerio de Educación Nacional.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, que se contarán desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo marcado en la Tesorería de la Facultad de Medicina de la Ciudad Universitaria, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, dirigidas al ilustrísimo señor Decano de este Centro docente y reintegradas con póliza de tres pesetas, abonando 60 pesetas en concepto de formación de expediente.

Al obtener las plazas se acompañarán:

Partida de nacimiento legalizada, si no es de Madrid o su provincia.

Título de Licenciado o de Doctor, o documento que acredite estar en posesión de los mismos.

Certificado de carecer de antecedentes penales.

Los aspirantes pueden presentar, si lo desean, relación de méritos y servicios profesionales, para la valoración del concurso.

El Tribunal, que será nombrado por el ilustrísimo señor Decano de esta Facultad, podrá, si lo considera necesario, someter a los concursantes a uno o más ejercicios acerca de los trabajos relacionados con las plazas a proveer.

Madrid, 29 de abril de 1963.—El Decano, B. Lorenzo Velázquez.